

Historica-613-594-

MENSAGE

DEL

13



6713626. 1836. OF. MA

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA

A LAS

HONORABLES CAMARAS

EN SU

SEXTA LEJISLATURA.

REUNIDA EL 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

MONTEVIDEO:
IMPRENTA DEL UNIVERSAL,

1836.

I. 307.922

YALBERTU ALAS



MENSAGE

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA

HONORABLES CAMARAS

SEPTA FEBRUARIA

MONTEVIDEO EL 19 DE FEBRERO DEL TRECEAVO AÑO

IMPRESA DEL UNIVERSAL

1838

SALA URUGUAY

MENSAGE

PODER EJECUTIVO

HONORABLES CAMARAS

HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES

Hemos terminado el primer año del segundo periodo de nuestra Era Constitucional, y lo hemos terminado gozando de los beneficios de la paz, viendo desenvolverse en nuestro país poderosos elementos de prosperidad y riqueza, siendo nuestro territorio el asilo de los emigrantes de los pueblos vecinos, y el consuelo de los extranjeros que de todas partes vienen á participar de la abundancia que disfrutamos, y de la feracidad del suelo en que vivimos. Pocos años de existencia fueron bastantes para llamar la atencion del mundo civilizado, hacer conocer la justicia y equidad de nuestras instituciones, y el carácter dulce y hospitalario de sus habitantes. Poco tambien necesitamos hacer para que la República no sea interrumpida en su marcha, y llegue á la grandeza y elevacion á que la llaman sus destinos. Hemos pasado por la desgracia de ser introducida la discordia y la guerra civil entre nosotros, y nos ha dejado solamente tristes recuerdos de los peligros á que estuvo expuesta la Patria: felizmente pasaron ya, y nuestras instituciones, y nuestra libertad se salvaron. Todos nuestros conatos, pues, deben dirigirse á que desaparezcan una y otra del suelo en que existimos, porque si reaparcciosen, esos peligros se aumentarán, las revoluciones se sucederán, ellas prepararán la anarquia, y no tendrán otro término que el despotismo. Paz y tranquilidad sobre bases de justicia es el sentimiento nacional, y es tambien la necesidad universalmente reconocida para continuar en la carrera en que nos hallamos.

Notable es, que en medio de las opiniones exajeradas que ha producido la lucha de principios en los pueblos del viejo y nuevo mundo, el nuestro no mire con menos horror el absolutismo que pone al ciudadano á merced de un déspota, que la licenciosa insubordinacion por la cual, inutilizada la accion de la autoridad, se arrebatan igualmente esas garantías que el uso legal de ellas puede solamente producir.

Debido es, á esta moderacion, y al respeto uniforme á la Constitucion y á las Leyes, que el Gobierno haya superado los obstáculos que presentaban las divisiones intestinas, y el estado de los negocios públicos, y los que oponen siempre la rivalidad de partidos en circunstancias dificiles.

Quando os retirasteis en el periodo pasado al seno de vuestras familias, una enorme masa de deuda gravitaba sobre el Tesoro Nacional; valiosas propiedades públicas se habian vendido, una gran parte de las rentas ordinarias estaba enagenada y consumida: la única de Aduana que existia se hallaba

empeñada por anticipaciones, y parecia insuficiente para llenar los gastos de la administracion. Entre-tanto, aunque la guerra civil estaba momentaneamente enfocada, existian los elementos con que se le habia visto reaparecer en diversas ocasiones, y se le miraba, tal vez, como el único medio de reparar las desgracias individuales.

En tan difíciles circunstancias se encargó el Poder Ejecutivo de la administracion de los negocios del Estado. Las necesidades públicas conformes con sus mas ardientes deseos, le colocaron en el deber de presentarse como el iris de la paz para deshacer la tormenta, y prevenir los males cuyo peso nos agobiaba. Ni los medios de accion con que contase, ni la seguridad misma de la victoria, salvarian á la República de las desgracias que en pos de sí arrastra la guerra civil. Siguiendo, pues, la huella que dejasteis trazada en vuestro decreto de 10 de Junio, llamó al seno de la Patria á los emigrados del año 32; les concedió medios de subsistencia y hizo desaparecer todos los aparatos de hostilidad que las urgencias del momento habian hecho necesarias para contener sus progresos; se colocó en medio de todas las opiniones, y desplegó una tolerancia uniforme, con tutto pequeñas pasiones, y respetó á todo ciudadano, cualquiera que fuese su divisa política.

Bajo tales auspicios la República consiguió su tranquilidad interior, se han sostenido las instituciones, y á la sombra de ellas los habitantes han participado del contento y de las ventajas que produce el libre ejercicio de las ocupaciones domésticas.

Conservando relaciones amigables con los pueblos vecinos ha respetado el sistema político de sus gobiernos, ha prescindido de sus querellas interiores, ha observado, en fin, una estricta neutralidad, procurando extinguir todo motivo de zelos y rivalidades, que produciria una injerencia indiscreta. El Ejecutivo, sin tomar ningun compromiso de que pudiera arrepentirse, desplega para con todas las naciones, y para con los súbditos de cada una, los principios de equidad y justicia que demandan la civilizacion, el comercio, y su libre acceso á nuestros puertos.

Franco en su política y fiel á sus deberes, ha merecido de todas las consideraciones que el derecho internacional ha sancionado entre pueblos independientes. Con la Inglaterra inició un tratado de amistad, comercio y navegacion, que se halla pendiente á la resolucion de su gobierno, y de cuyo resultado sereis oportunamente instruidos.

S. M. el Rey de los Franceses ha propuesto bases de una convencion preliminar sobre el mismo asunto, de que se ocupará el Ejecutivo tan luego como reciba la autorizacion competente de la H. Cámara del Senado.

Un Ministro público, ha partido para la Corte de Madrid con el objeto de acordar bases de una paz permanente con la nacion española.

El Gabinete del Brasil ha diferido para mejor tiempo el arreglo definitivo sobre límites, sobre comercio de frontera y navegacion de la laguna Merin. Los sucesos políticos ocurridos en la Provincia del Rio Grande del Sud han impedido ocuparse de este asunto, pero siendo de utilidad y reciproca conveniencia para ambos países, es de esperar que llamará su atencion tan luego como se remuevan aquellas causas.

Ved aquí un bosquejo, HH. RR. de la marcha política del Ejecutivo, y del estado de sus relaciones exteriores. Todo ello os demuestra que la paz de

que hoy gozamos, fundada sobre bases de justicia, y sostenida por un sentimiento uniforme de nuestros conciudadanos, será duradera. Pasa, pues, á daros una breve noticia del estado de la administracion, y os indicará algunas reformas que considera oportunas, reservando á los respectivos Ministros el suministrarlos todos aquellos detalles que consideréis necesarios.

La Policia de los Departamentos, organizada conforme á la Ley, aunque desplegó actividad y zelo en la persecucion de los delincuentes, prudencia y moderacion con los habitantes pacíficos, se resiente de falta de accion porque las distancias que separan unos pueblos de otros, las que median entre los establecimientos de campaña, y el aislamiento de las familias, son obstáculos que imposibilitan su vigilancia constante. La fuerza destinada á este servicio es ademas diminuta, y diseminada como se encuentra, insuficiente para llenar su objeto. Si la estension de los primeros hace inevitable que la mano de la autoridad se sienta apenas, en muchos lugares, y se oculten á su conocimiento algunos crímenes y criminales; la impunidad de estos y la morosidad de los juicios contribuyen eficazmente á debilitarla mas. Afortunadamente no se conocen entre nosotros esos horriblos crímenes de las grandes poblaciones pero el homicidio y el abigeato que frecuentemente se sienten en el país, quedan casi siempre sin castigo, porque el primero se disculpa con la embriaguez, y la gravedad del segundo se desconoce en la capital, donde alarma y donde no se valoran circunstancias agravantes, cuyo mérito puede solo distinguir y graduar el conocimiento y la práctica de los trabajos de campaña. La experiencia nos demuestra que la impunidad produce el desaliento y el cansancio de los encargados de la vigilancia pública, multiplica los crímenes y excita la venganza de los ofendidos, porque donde no alcanza la ley, ó el poder de la autoridad, alcanza el resentimiento de una ofensa cuya reparacion no ha podido obtenerse. Tales, sin embargo, la imperfeccion de las sociedades humanas, que no debemos esperar desaparezcan males semejantes, pero disminuirán notablemente entre nosotros, aumentando los agentes de Policia en algunos Departamentos, abreviando el término de los procesos para que la pena siga inmediatamente al delito, corrigiendo antiguas leyes vigentes de que se abusa para desviar el rigor de otras, y vigorizando la accion de los Alcaldes Ordinarios para el juzgamiento y aplicacion de las de abigeato, menos directo, tal vez, á la seguridad personal, pero no menos perjudicial á los progresos de la pastura, ni menos contrario al sosiego y tranquilidad de las familias.

Un pueblo tan nuevo como el nuestro, pero cuyas necesidades crecieron en proporcion de la categoria á que le elevó su destino, carece y siente la falta de establecimientos públicos, á la vez que el Gobierno toca tambien las dificultades de llevar las exigencias que de todos los puntos de la República se le demandan. No hay uno solo donde no sea necesario una Iglesia, una Cárcel, una Escuela ú otra obra semejante. Infúit es, SS., presentaros un detalle de los recursos que podian destinarse á estos objetos. Vosotros los conocéis, y los habeis comparado con las necesidades de la Nacion; porque en cinco años de existencia no hemos contado uno solo en que nuestra deuda no se haya aumentado, y aumentado hasta el grado en que hoy se encuentra; sin que gravitasen entonces sobre el Tesoro los enormes intereses de la deuda pendiente, y sin que bastasen á saldarla la enagenacion de propiedades valiosas, ni el consumo anticipado de rentas importantes. La utilidad, empero, y la necesidad exigen

un esfuerzo, y el Ejecutivo cree haber excedido las esperanzas del público en esta línea, destinando varias sumas á los pueblos de Canelones, Durazno, Florida, Rocha, Soriano, Carmelo y Dolores, donde el vecindario ha promovido la construcción de edificios de este orden.

En la Capital se ha concluido un Cementerio y dotado de carros fúnebres para la decente conducción de los cadáveres; muy pronto se abrirá el Mercado público; continúa renovando el empedrado de las calles; se reedifican las habitaciones de la casa Fuerte; se trabaja con actividad un edificio Consular, se hicieron varias reparaciones en la Policía y Cárcel Pública; se adornó de un modo digno el Tribunal de Justicia; se ha provisto á la limpieza y aseo de la Ciudad y se han reparado algunos caminos que vienen á ella; se ha hecho, en fin, cuanto permitieron el tiempo y los medios de que ha podido disponer.

El resultado de estos trabajos producirá no solo comodidad, decencia y utilidad pública; sino también una disminución de gastos y un aumento de rentas que podrán aplicarse á objetos de igual importancia. Aunque mucho resta que hacer, el Ejecutivo espera continuar con el mismo empeño, ó más no menos útiles contando para ello con vuestra aquiescencia y cooperación.

En el deber de llenar necesidades públicas de un orden semejante, no pudo dejar de llamar la atención del Ejecutivo la desproporcion entre las sumas que se invertian en la carrera de postas, y el servicio que ellas rendian. Las noticias é informes que recibí lo persuadieron desde luego, que en un país como el nuestro donde los particulares no transitan por ellas, es imposible sostenerlas con el solo producto de ese servicio público bien regularizado. A pesar de invertirse anualmente una cantidad de 14 á 16 mil pesos; á pesar de que costaba cada carta conducida por el Correo 20 rs. ó 3 ps., varios Maestros de postas elevaban sus renuncias, fundándose en los perjuicios que sufrían; se negaban á continuar sin que se presentasen otros á sustituirlos. No siendo justo hacerse sordo á estas reclamaciones, algunos puntos carecian ya de Postas, y otros quedarian muy pronto sin ellas.

En estas circunstancias se adoptó el arbitrio de contratar la conducción de la correspondencia pública. Este ensayo no produjo en las carreras de Paysandú y Salto los mismos resultados que en las demas, tal vez por la disminución de Correos; ó por el mal servicio del encargado; pero apenas se hizo notar se aumentaron los primeros, y es de esperar que cesarán los inconvenientes de esta innovacion.

Habiendo sido la educacion primaria en todos tiempos el objeto primordial de los cuidados del Gobierno; ha llegado hasta donde lo permite nuestro nascente Estado. Pocas naciones podrán honrarse de haberla proporcionalmente tanto. En todos los puntos de la República existen escuelas, donde la enseñanza es gratuita; donde se provee á los niños lo necesario, y donde se proporciona el local que permiten las poblaciones. Poco fué preciso adelantar en este ramo; pero el Ejecutivo lo ha conservado con esmero, y llamando muy especialmente su atencion la capacidad, contraccion y moralidad de los preceptores, no tuvo menos empeño en que ellos fuesen puntualmente pagados, que en que los informes de las Juntas Económicas no quedasen relegados al olvido, ni se tolerasen aquellos cuyos servicios eran inútiles ó perjudiciales.

No existiendo en muchos pueblos edificios propios y capaces para contener la concurrencia que el adelanto del país demanda diariamente, ha coadyuvado el zelo de los encargados de velar sobre este ramo de la administracion. En algunos están ya construidas casas destinadas á este servicio; en otros se preparan á construirse.

Los progresos del espíritu público en esta línea serán en lo sucesivo más notables con el establecimiento de las cátedras de estudios mayores, sancionadas por la ley de 11 de Junio de 1833, que tendrá ejecucion en el presente año. Una nueva carrera se abre á la juventud, estimulando su gusto por las ciencias, preparándole medios de hacerse útil al país que la vio nacer, y de llegar algun dia por su aploracion y talentos á los primeros destinos de la Patria. La educacion de los jóvenes, el deber más grave y más importante de la administracion interior de un país regido por las f. rmas constitucionales, puede solo suministrarlos los indispensables elementos de nuestra organizacion social. Solo ella dulcifica las costumbres del pueblo, y le prepara á recibir leyes aólogas y conformes al estado del siglo en que vivimos. Solo ella podrá darnos ciudadanos ilustrados, que transmitiendo sus conocimientos en cualquier ramo á que se dediquen, serán á la vez tan buenos defensores de la Patria, como amigos de sus instituciones y libertades. Eficazmente deseó el Ejecutivo plantear los cimientos de un colegio, donde como en un depósito, se encontrase el amor al estudio, y de donde se derramase á todas las clases de la sociedad para alimentarle y fructificarle. Pero necesitando vuestra autorizacion para los gastos que demanda este establecimiento, espera que no solo los dignaréis otorgársela, sino tambien destinarle un local á proposito, si lo considerais tan necesario y útil como él lo considera, y si le dais la preferencia que en su concepto merece.

No puede el Gobierno dejar de llamar vuestra atencion sobre las tierras de propiedad particular que fueran ocupadas á virtud del abandono, del tiempo, el aumento de poblacion y las diversas crisis políticas. Cuando estalló entre nosotros la guerra de la Independencia, los habitantes de la campaña dejaron sus casas, sus haciendas y sus familias, para correr unos á las filas de sus defensores, otros para alistarse y oponerse á ellas, y otros finalmente para huir los peligros, y persecuciones que producen sucesos semejantes. Concluida esta, y dueños del país los primeros, ocuparon diversos campos que habian quedado desiertos, fundaron sus establecimientos, se dedicaron nuevamente á la era de ganados, repoblaron, en fin, ese territorio yermo é inculc.

Reestablecida hoy la paz; y aumentado el valor de aquellos, y garantido el derecho de propiedad, reclaman los propietarios el desalojo de los primeros. Esta cuestion se agita con la vehemencia que inspira el interés individual, y con razones valientes por ambas partes. Unos recuerdan los sacrificios, peligros, fatigas y triunfos á que deben su posesion; los otros reclaman las garantías de la Constitucion y de las Leyes. Cinco años han transcurrido despues de jurada aquella, y seis despues de alcanzada nuestra Independencia, y no se han dado aun reglas ciertas para resolver asuntos de esta naturaleza que ocupan á los Tribunales, causan gastos y perjuicios á los individuos, y embarazan al Gobierno á quien ocurren los ocupantes para repetir sus servicios, y manifestar los que el tiempo y las circunstancias pueden aun demandarles. La gravedad de este negocio; es tanto

mayor, cuanto mayor es el número de personas contra quien se debe proceder. Los jueces, siguiendo hasta ahora los principios de la Legislacion vijente, han ordenado el desalojo de estos, y han sostenido la propiedad de aquellos. El Gobierno, por su parte, cuando le fué permitido meter la mano, usó de medios conciliatorios, mas suaves, tal vez, pero que vinieron á recargar los apuros del Erario. Cuando se encargó de la administracion de los negocios varios contratos de tierras estaban ya concluidos por compras ó permutas con los propietarios; otros se habian iniciado con los poseedores sin conocimiento ni avenimiento prévio de aquellos. Sobre los primeros nombró comisiones de ciudadanos de probidad y honradez que se prestaron á este servicio con desinterés y patriotismo, haciéndose acreedores á la gratitud del Gobierno y de sus conciudadanos, para que los mensurasen, distribuyesen y contratasen con los pobladores, adjudicándole á cada uno la porcion necesaria para conservar su establecimiento y número de ganados.

Sobre los segundos convino con los dueños en que se adjudicasen y repartiessen igualmente por un precio moderado. Estas providencias, que en parte han tenido ya su ejecucion, disminuyen algun tanto las consecuencias que debian temerse de las cuestiones suscitadas, pero no ha desaparecido el mal, porque existen las causas que lo promueven. En tal estado, os toca resolver si los poseedores de las tierras que fueron abandonadas y ocupadas en aquella época han de ser desalojados sin consideracion alguna, si han adquirido algun derecho para comprarlas, si el precio ha de fijarse á arbitrio del vendedor, ó sujetarse á reglas ciertas; que autoridad ha de intervenir en estos negocios, y que circunstancias han de concurrir para ser considerados. Grande es, SS., el respeto que debemos á los derechos de propiedad; grande la suma de gratitud que merecen los servicios hechos á la Patria; y grande, en fin, el título con que se pretenden derechos á una tierra salvada á costa de la pérdida de su propia fortuna, y á un precio de la sangre derramada. Es por lo mismo un deber de la autoridad, no dejar en el olvido este negocio, y establecer medios de conciliar unas y otras pretensiones ó de atenuar al menos el mal que ellas producen.

El uso de la libertad de Imprenta puede considerarse, SS., como una espada de dos filos que hiere por uno y otro lado con igual suceso. Sirve lo mismo para defender las garantías constitucionales, que para sostener sus mas violentos ataques, sus infracciones mas manifiestas. Lo mismo se emplea en fortificar el respeto debido á las leyes y autoridades constituidas, que en promover la desobediencia de las primeras, y el desprecio de las segundas: se aplica igualmente para fortificar la paz y union de los individuos que para agitar sus pasiones y encender la discordia. Producirá sin duda muchos bienes á la sociedad, si la ley que ha de reglamentarle embota el filo con que daña; pero si queda en aptitud de hacer el mal que puede, se convertirá en vehiculo por donde se derrame la ponzoña del rencor y de la envidia: por donde se hiera el honor del ciudadano, se le calumnie y se excite en su contra el odio de los demas.

Verdades son estas, HH. RR., que mandan imperiosamente una ley, que conservando este don de la libertad, prevenga tambien los efectos de una omision de que no podriais justamente excusaros, despues que la experiencia demuestra la insuficiencia de la que existe. El Ejecutivo no se queja, ni tiene

motivos de que quejarse de los escritores públicos, que guiados por el bien del país, se ocupan de censurar las medidas administrativas. Si estos se estravian alguna vez de la senda regular, fácilmente vuelven á ella, ostentando moderacion para persuadir, no vomitando hiel para irritar; pero aquellos, SS., que guiados por una pasion innoble, forman el sistema de dividir, se ocupan de las personas cuando les faltan las cosas, exigen el oro para callar, y no se ruborizan de decir que no quedará piedra sobre piedra en el país, que los hombres se destruirán unos con otros si no se les dá de que vivir; ¿qué bienes producirán á la República, ni cómo ella existirá jamás si tales proyectos pueden impunemente ejecutarse? El Gobierno os recuerda, SS., nuevamente, que donde no alcanza la ley ó el poder de la autoridad, alcanzó siempre el resentimiento de una ofensa, cuya reparacion no puede obtenerse por vias legales. Os recomiendo, finalmente, el único caso en que habria podido verse comprometida la tranquilidad interior por el vicio de la ley vijente, y por el abuso de una tolerancia indiscreta.

Las censuras dirigidas por la prensa contra providencias; actos ó resoluciones de naciones independentes y amigas; dieron motivo á reclamaciones de parte de estas, y pudieron darlo tambien á interrumpir las relaciones pre-existentes. No entra el Ejecutivo en la cuestion de si entre los derechos que tiene una nacion para prevenir los peligros que amenazan á su régimen interior y obstar á las causas que pueden conducirlo á su ruina, deben enumerarse las hostilidades que se le dirijen por la prensa desde otra vecina y rigida por instituciones diferentes. Sea cual fuere la resolusion de ella, no seria al fin sino una teoría insuficiente para prevenir los efectos de la irritacion, y poco poderosa para impedir que se tocasen tal vez extremos de una trascendencia sensible. El Ejecutivo ha mirado aquellos actos como enteramente estraños al bien-estar de los ciudadanos de la República, no veia en estas publicaciones sino el desahogo de resentimientos particulares ó la agitacion de intereses ajenos. Si para contener sus efectos sobre el país le hubiera sido necesario cargar con una inmensa responsabilidad, no hubiera trepidado en sacrificar su reputacion individual á los deberes que la Constitucion le ha cometido como hombre público. Encargado de la tranquilidad interior sentiria presentarse hoy ante vosotros con el cargo de haberse alterado esta por imprevision ó debilidad en cortar el origen de ese mal. Demasiado apreciable es la sangre de un solo oriental, para que hubiera de aventurarse á ser derramada por motivos semejantes. El Ejecutivo, al menos, no puede ser indiferente á que un riesgo de esta trascendencia dependa de las pasiones de un particular, y de un extranjero, tal vez, que excitando el resentimiento de una nacion amiga, si no nos tiende por este modo un lazo para dañarnos, puede tenderlo para sacar ventajas á costa de los sacrificios á que nos espone.

Lisonjero es para el Gobierno manifestaros que el Ejército ha recibido una nueva existencia con la organizacion que hoy tiene: que ha sido puntualmente pagado, asistido con medio vestuario y provisto del armamento preciso. Su moralidad, disciplina é instruccion constituyen una garantía de la estabilidad de nuestras instituciones y de la seguridad con que pueden contar los ciudadanos y sus fortunas particulares. Faltando, sin embargo, leyes para reemplazar el Ejército permanente, ó estimular por un premio el nuevo enrolamiento de

soldados de tiempo cumplido, cuya separacion dificilmente puede repararse, el Ejecutivo recomienda los proyectos que oportunamente se os presentarán.

Los gefes y oficiales reformados conforme á la ley de 2 de Junio, han sido premiados con el capital correspondiente á sus clases: los que no tenían el tiempo prescripto fueron dados de baja, y preferidos para otros destinos civiles.

La economía producida á favor del Erario por la ejecucion de esta Ley, es demostrada por la comparacion de las sumas que anualmente erogaba el Tesoro en la lista de agregados al E. M. G. y las que hoy paga por el premio de sus capitales: las ventajas de estos y de la sociedad resultan del crédito que han podido abrirse en la plaza, de las especulaciones que algunos han entablado y los adelantos que el tiempo, la contraccion y el trabajo deben producirles.

Salieron de una carrera en que sus esperanzas eran limitadas á poseer lo preciso para su subsistencia y la de sus familias, y han entrado en otra mas laboriosa, tal vez, pero en la cual opearán á una fortuna mas independiente y mas segura. Resta, sin embargo, que perfeccionéis esta obra sancionando las garantías de la amortizacion é intereses.

Esta ley, altamente reclamada por la justicia, aumentará el valor de este crédito y disminuirá las pérdidas que se sufren, sin utilidad para la Nacion, y con perjuicio de los individuos á quienes quiso premiar.

El Ministro respectivo os presentará los proyectos que ha preparado con un informe particular y detallado en que propondrá las dudas que se han presentado para que os dignéis aclararlas.

La organizacion de la Guardia Nacional se ha verificado y debe ocuparse en las asambleas disciplinarias.

Por los datos de que se halla en posesion puede asegurarse que su enrolamiento excederá de 7000 ciudadanos de caballería y 1500 de infantería. Confiada la seguridad de la República al valor de sus hijos; sostenidas la Constitucion, las Leyes y las Autoridades legales por los mismos ciudadanos, la independencia de la primera y la respetabilidad de las segundas no dependen ya sino de la voluntad nacional, y de los esfuerzos de aquellos que contribuyeron á sancionar unas y nombrar otras.

El respeto y cumplimiento de la ley no serán entre nosotros expresiones que nada signifiquen; la nacion toda es el baluarte contra quien ha de estrellarse el que intenta atacarlas.

Considerando la trascendencia de los sucesos políticos desarrollados en el territorio limítrofe del Brasil, el Gobierno llamó al servicio una pequeña fuerza de la Guardia Nacional y no trepidó en hacer las erogaciones que demandaba, aunque no se hallasen previstas en el presupuesto del presente año, por que las causas que motivaron esta medida la justifican suficientemente, para que el Ejecutivo pueda dudar de vuestra aprobacion.

El servicio del Puerto se halla bien desempeñado, y mejora cada dia considerablemente; pero su completo arreglo depende aun de medidas que no pudo tomar por sí; y os serán propuestas con las ventajas y utilidad que deben producir.

Dos cisternas construidas en los cuarteles de la capital proveen ya á la Guarnicion de la agua precisa para su consumo. Teniéndola en mas abun-

dancia y de mejor calidad, se ha obtenido un ahorro de mil pesos anuales, y se han prevenido las medidas coercitivas que la necesidad obliga á tomar en los casos de seca.

La Auditoría General de Guerra se desempeña gratuitamente por el Juez letrado de lo civil. Este Magistrado, prestándose generosamente á este servicio, es digno de vuestra consideracion, pero su cargo no tendrá la responsabilidad que le es anexa sin vuestra expresa aprobacion, que espera el Ejecutivo.

Resta solamente daros una breve idea de los negocios de Hacienda, de que seréis mas ostensamente instruidos por el Ministerio respectivo.

Antes de ahora, nuestra deuda interior se presentaba con el carácter de una ulcera cancerosa que crecia todos los años, todos los años aparecia mas grave y amenazaba devorar la mas noble substancia del cuerpo político.

Su acrecentamiento, en efecto, fué enorme y alarmante para un pueblo nuevo donde comienzan á desarrollarse los primeros elementos de la riqueza, y donde por lo mismo no existen esos grandes recursos de las naciones viejas, que con numerosas poblaciones, con los adelantos de su industria, y el decurso de los años, se han hecho depositarias de los tesoros que arrebatan á la desidia de unas, ó arrastran de otras que no poseen medios de rivalizarlas.

La comparacion de nuestras rentas con las necesidades de la sociedad, os dieron tal idea del grado á que habia llegado el mal, que no encontrando medios de suavizar sus efectos dentro de los recursos interiores del país, os inclinasteis á un empréstito extranjero que mandasteis negociar. El monto de la deuda excedía en efecto el producto de las rentas disponibles de dos años, y no habia un sobrante que aplicar á su pago. La imposibilidad, pues, de satisfacerla momentáneamente era indudable y no la desconocian los mismos acreedores. Las dificultades, sin embargo, no se suponian limitadas á esto, porque el aumento progresivo que tuvo en el decurso de pocos años el consumo anticipado de una parte principal de aquellas, y del producto de valiosas propiedades públicas, hacian aparecer como una consecuencia innegable, que para llenar los gastos de la administracion, era insuficiente la única de Aduana de que podia entonces disponerse. Aquellos datos eran exactos, y lo es tambien que faltando el equilibrio en las entradas y salidas ordinarias de una nacion, su deuda crecerá igualmente en la misma proporcion; y que no se conoce otro medio de evitarlo que disminuir sus erogaciones ó aumentar sus rentas; se disminuyó, en efecto, por la reforma militar, una pequeña parte de las que se invertian en el Ejército, pero se aumentaron los gastos de Policía de los Departamentos, y los que exijia la organizacion de la Guardia Nacional mandada crear últimamente.

Las dudas y las desconfianzas eran el efecto natural del estado de los negocios, y en la crisis en que se hallaba la marcha de la administracion, no podia dejar de tener en expectativa á todos los interesados en el buen ó mal resultado de ella.

El conjunto de estas circunstancias exijia del Gobierno una circunspeccion sostenida; una imparcialidad rigurosa con los acreedores; una firmeza incorruptible para repeler pretensiones exageradas, y una soberania de principios que alejase toda esperanza de condescendencias y afecciones personales; necesitaba mas, una contraccion continuada para cultivar la única renta existente, impedir el extravío de la mas mínima parte de ella; activar la recauda-

cion, establecer una economía rigorosa, sacar el mejor provecho de la venta de tierras públicas; y en fin, una patriótica decision para cargar con todos los efectos de un mal, en que no se habia tenido parte, ni capacidad de prevenirle.

Convencido de esta necesidad, se propuso el Ejecutivo no desviarse de aquellos principios, y dió sus primeros pasos mandando emitir en pólizas conforme á la ley de 29 de Abril, la cantidad de 700,000 pesos, les designó el interés correspondiente á la naturaleza y preferencia del crédito, precediendo siempre el acuerdo y avenimiento de los acreedores.

El Producto de las Patentes Extraordinarias sancionadas por la ley de 23 de Junio, fué separado de la masa general del Tesoro Nacional para aplicarlo al pago de los réditos y demas objetos para que ella le destinó. Con él se amortizó tambien la deuda pendiente del empréstito de 120,000 pesos que gravitaba sobre el derecho adicional, con el recargo de un 2½ por ciento de interés mensual.

De esta manera cesó ese recargo y quedó espédita aquella renta para reintegrar la suma invertida en dicha amortizacion, y destinarla despues al pago de las pólizas á que la ley la habia afectado. Esta operacion garantizó despues luego los intereses mensuales, que sin ella quedaban espuestos á las eventualidades de ulteriores procedimientos.

Si la falta de habitud de nuestros capitalistas, y el poco prestigio que gozan aun las Repúblicas de America, no se uniesen á las grandes demandas de capitales que reclaman diversos objetos en que ellos son fácil y ventajosamente colocados, estos documentos debian encontrar un cambio favorable, y los acreedores considerarse contentos y plenamente satisfechos, por las garantías de sus créditos, por el fuerte interés que reciben y por la gran masa de amortizacion que les estaba aplicada; pero no existe entre nosotros esa acumulacion de capitales que poseen las grandes naciones, no existiendo, por consiguiente, un sobrante para entretenerse en esta clase de giro, los fondos públicos sufren siempre una pérdida, porque se prefiere cualquiera otro empleo del numerario, ó el mismo descuento de letras que deja mas espéditas y mas disponibles las sumas que se colocan á interés. Comprometidos por otra parte los acreedores con varios individuos de quienes habian recibido diversas cantidades, y cuyo pago dependia de los que hiciese el Gobierno, quedaban sujetos á todas las alternativas de los documentos que recibiesen. Sufriendo estos mayor ó menor pérdida, segun las probabilidades de ser pagados mas ó menos tarde, no solo era necesario alimentar una esperanza lisonjera, adoptando medidas tendentes á reembolsar lo mas pronto posible deudas de un órden semejante, sino tambien robustecer el crédito de aquellos con un mayor interés.

El Ejecutivo encontró el medio de prevenir la ruina de la fortuna de estos y de los demas á quienes eran deudores, designándoles un ½ por ciento sobre el corriente de plaza á los que se hallaban en este caso con cargo de descontarles oportunamente del resto de la deuda, así concilió las necesidades del estado ruinoso de sus bienes sin cometer una injusticia, ni concederles una preferencia perjudicial á los demas acreedores.

Estas razones, los adelantos del comercio, el espíritu de empresa, los grandes intereses que se pagan en el país, hacian á él aunque no fuera necesario el empréstito extranjero, para cuya negociacion fué autorizado el Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo.

En consecuencia activó su ejecucion enviando un Comisionado para negociarlo lo mas ventajosamente posible. Aunque por su parte ha puesto todos los medios que dependian de su arbitrio para llegar al objeto que os propusisteis al sancionarla, no puede aun asegurarnos el resultado de esta mision, pero puede sí deciros, que entretanto, el estado de la Hacienda ha variado y presenta ya un aspecto menos desfavorable. Los intereses de las pólizas, que ascienden á 11,550 pesos 6 reales, fueron exacta y religiosamente pagados al fin de cada mes: los gastos de administracion lo fueron con la misma puntualidad. El Tribunal del Consulado y el Hospital de Caridad recibieron integramente el importe de los diversos ramos que les están consignados para los objetos de su instituto; se ha provisto á las expensas de las obras públicas de que habeis sido informados; se han rescatado el Parque de Ingenieros y el de Artillería que estaban enagenados, y produce el último una renta mensual de 200 pesos; finalmente, se han amortizado hasta fin del año anterior 453,699 pesos de la deuda exigible y liquidada: ascendiendo pues ella á la suma de 1,747,312 pesos 4 reales 5 centavos, quedó reducida á 1,293,613 pesos 3 reales 17 centavos; quedan ademas espéditas para satisfacer capitales é intereses de esa deuda, el derecho adicional que se calcula en cien mil pesos anuales; la renta de Papel sellado, Patentes y Alcabalas que se remató por el presente en 111,500 pesos. Finalmente, los derechos de Frontera y esportacion de ganados que pueden calcularse en 40,000 pesos, quedarán tambien muy pronto en estado de aumentar de nuevo el ingreso del Tesoro.

Si el empréstito extranjero se realizase, la nacion encontrará en el valor actual de las dos primeras rentas, la cantidad bastante para satisfacer puntualmente los intereses y aplicar la suma de 50 á 60 mil pesos para su amortizacion.

Si no se verifica, los acreedores están garantidos con ellos, y serán pagados en la misma forma.

Esta demostracion clara no se apoya en recursos químicos ó eventuales. Ellos son conocidos de todos. Van en una progresion ascendente proporcionada á la prosperidad y á la rapidéz con que adelantan su poblacion y riquezas. Si algo restase aun que hacer para conservar el crédito nacional, y llenar todos los compromisos, muchos otros recursos tendreis de que disponer.

Paz, Justicia, y una regular administracion son elementos bastantes para superar todas las dificultades y hacer la felicidad de la Patria.

El Gobierno se felicita, y felicita á los HH. RR. de la Nacion, por las fundadas esperanzas que tenemos de conseguirlo, por la parte muy principal que han tomado en auxiliarle, y por la cooperacion que aun pueden prestarle, y espera de su ilustracion y patriotismo.

Montevideo, Febrero 15 de 1836.

MANUEL ORIBE.
FRANCISCO LLAMBI.
JOSE BRITO DEL PINO.
JUAN MARIA PEREZ.